

Panamá, 8 de enero de 2024
Nota No. 003-DEPROCA-2024

Licenciada
Anallia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEIA-UAS-0004-0301-2024** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **"PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO"**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito Chepo, provincia de Panamá, presentado por: **NEKAL ENTERPRISES S. DE R. L.**, con número de expediente: **DEIA-II-IM-145-2023**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Jaisseth González
JAISSETH GONZALEZ

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental



JG/155

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEIA-UAS-0004-0301-2024** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito Chepo, provincia de Panamá, presentado por: **NEKALL ENTERPRISES S. DE R. L.**, con número de expediente: **DEIA-II-IM-145-2023**.

De acuerdo con lo presentado en la primera información aclaratoria:

- El sistema de tratamiento de aguas servidas debe cumplir con la Normas DGNIT-COPANIT y la previa aprobación del diseño con planos sellados por parte de las autoridades competentes previo a la construcción del mismo.
- Al momento de poner en funcionamiento la PTAR del proyecto, tomar en cuenta todas las recomendaciones emitidas para el buen tratamiento y manejo de las aguas residuales generadas, para que las mismas no contaminen ningún cuerpo de agua cercano.

- El pozo debe cumplir con la Norma DGNIT-COPANIT-23-395-99.

- Presentar método de desinfección y estudios de la calidad de agua para asegurar la seguridad del consumidor y que el mismo tenga la capacidad de abastecer al proyecto.
- Método que será utilizado para evitar derrames del agua de procesos al cuerpo de agua cercano.

Revisado por:


Idania I. Baule Bazán
Evaluadora Ambiental